



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0051263/2019

VISTO:

La RD-2019-1606-E-UNC-DEC#FCE por la cual se aprueba el Orden de Mérito del Programa de Formación para el Profesorado Universitario (FPU), elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, el señor Maximiliano Luján Iglesias informa por razones de incompatibilidad se encuentra imposibilitado de aceptar el beneficio, por lo que corresponde dejar sin efecto el mismo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Dejar sin efecto el beneficio otorgado al señor Maximiliano Luján Iglesias (DNI N° 34.632.727) en la resolución mencionada en el visto y por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.